



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 -2018/MPHy

Caraz, 04 JUN 2018

**VISTOS:** Oficio N° 314-2018-MPH-OCI, de fecha 07 de mayo de 2018, Informe N° 136-2018, de fecha 30 de mayo de 2018, Informe Legal N° 178-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 04 de junio de 2018, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;

Que, mediante Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, se regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, mediante Oficio N° 314-2018-MPH-OCI, de fecha 07 de mayo de 2018, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, remite el informe N° 010-2018-MPH-OCI resultante del servicio de control relacionado N.º002-0337-2018-009 "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 136-2018, de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por el Gerente de Administración Finanzas, solicita ampliación de plazo y designación de nuevo responsable para la implementación de las recomendaciones. Argumenta entre otros, que con Oficio N° 314-2018-MPH-OCI se amplió el plazo para la implementación de las recomendaciones formulada en el informe de





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Auditoria N° 334-2005-OCI/ORHZ hasta el 31 de julio de 2017, se ha logrado un avance y se requiere la designación de nuevo responsable con respecto a la Secretaría General. Adjunta plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe de auditoría;



Que, con Informe Legal N° 178-2018-MPhy-ALE/EJPA de fecha 04 de junio de 2018 el Asesor Legal Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinó porque a través del Despacho de Alcaldía se apruebe el nuevo plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe de auditoría formulada en el Informe de Auditoria N° 334-2005-OC/ORHZ; y se ponga de conocimiento de los funcionarios responsables y del Órgano de Control de Huaraz;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades NO 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Anexo 1: Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones del Informe de Auditoría, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, al Órgano de Control Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE  
CARAZ  
Rafael Martínez Canchamani  
ALCALDE PROVINCIAL